



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 18 DE MAYO DE 2020

Asistentes En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, dieciocho de mayo de dos mil veinte, a las trece horas (13h.), se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Sra Alcaldesa
C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE
J.A. Medina Cobo
C. Mora Luján
J.A. Acosta Gómez
B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo
L. A. Fernández
F. J. Hidalgo Vidal

Interventor
J.A. Valenzuela Peral

Secretario
J. Llavata Gascón

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes aprobar el Acta anterior celebrada el día diecisiete de abril, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.

I.- CONVOCATORIA "IX PREMIOS EDUCATIVOS 2020" (418825C)

Vista la propuesta de bases de los IX Premios Educativos del Ayuntamiento de Quart de Poblet 2020.

Emitidos los informes preceptivos correspondientes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:

UNO.- Aprobar las bases de la convocatoria de los "IX Premios Educativos del Ayuntamiento de Quart de Poblet 2020", por un importe de tres mil euros (3.000 euros).



DOS.- Hacer constar que los beneficiarios de la misma deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

II.- PROPUESTA CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION EMPRESARIAL DE QUART DE POBLET (452741H)

En relación con la propuesta de Convenio entre la Asociación Empresarial de Quart de Poblet (AEQP) y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el fomento, promoción, ordenación y desarrollo del tejido asociativo empresarial del municipio en 2020.

Emitidos los informes técnicos preceptivos al respecto, la Junta de gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

UNO.- Aprobar el convenio entre la Asociación Empresarial de Quart de Poblet (AEQP) por un importe de mil novecientos euros (1.900 euros)

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

III.- PROPUESTA SUBVENCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS (UPCCA) DE QUART DE POBLET (450234A)

Conocida la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, que convoca las subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio de 2020 y establece los requisitos y documentos a incluir en la solicitud.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- solicitar una subvención para el año 2020 por importe de 81043,90€, para la financiación de los gastos de funcionamiento de la UPCCA de Quart de Poblet.

DOS.- Asumir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la orden que regula dicha subvención.

IV.- PROPUESTA APROBACIÓN RESOLUCIÓN AYUDAS MUNICIPALES AL ESTUDIO DE BACHILLER Y CICLOS FORMATIVOS, DANZA Y MÚSICA, CURSO 2019/20 (342718Y)

Vistas las propuesta de aprobación de las bases de la convocatoria de ayudas al estudio de bachillerato y ciclos formativos, y música y danza 2019/2020.



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

Emitidos los informes técnicos preceptivos, la Junta de gobierno Local, por unanimidad de ellos señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Aprobar la convocatoria de ayudas al estudio de bachillerato y ciclos formativos 2019/2020 por un importe de trece mil euros (13.000 euros)

DOS.- Aprobar la convocatoria de ayudas al estudio de danza y música 2019/2020, por un importe de dieciocho mil euros (18.000 euros).

TRES.- Aprobar la concesión de las ayudas antes citadas relativa a estudios de bachiller y ciclos formativos, de conformidad con los informes emitidos.

CUATRO.- Hacer constar que los beneficiarios de la misma deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y quince minutos del día al principio reseñado, dieciocho de mayo de dos mil veinte, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.